MODIFICACION N°002 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 387 DE 2022, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DESINTEGRADORA ECOLÓGICA DE COLOMBIA S.A.S.

CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 387 de 2022**
CONTRATISTA:	**DESINTEGRADORA ECOLÓGICA DE COLOMBIA S.A.S.**
OBJETO:	Prestación de servicio para la gestión integral de disposición final y gestiones de cancelación de matrícula de los vehículos dados de baja, por la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia..
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MC/TE ($ 2.700.000 MC/TE).**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución será hasta 30 de noviembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contando a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, aprobación de la póliza exigida.
PLAZO MOD. No 1:	El plazo de ejecución será hasta 30 de Diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contando a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, aprobación de la póliza exigida.
PLAZO MOD. No 2:	El plazo de ejecución será hasta 30 de Enero de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contando a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, aprobación de la póliza exigida.

Entre los suscritos a saber, **GUSTAVO SANCHEZ HERRERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.231.198, expedida en Santa Marta, en su calidad de Director Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos de conformidad con la Resolución N° 364 de 2022, quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA y DESINTEGRADORA ECOLÓGICA DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT. 900132711-1, representado legalmente por **CARLOS ANDRES PUENTES TAMAYO,** identificado con Cédula de Ciudadanía 7.703.205, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido Modificar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 387 de 2022**, previos las siguientes

CONSIDERACIONES:

a) Que el 10 de octubre de 2022, PARQUES NACIONALES NATURALES, suscribió con EL CONTRATISTA el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 387 de 2022**, cuyo objeto es: "Prestación de servicio para la gestión integral de disposición final y gestiones de cancelación de matrícula de los vehículos dados de baja, por la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia".

b) Que el valor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 387 de 2022**, se estipulo en la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MC/TE ($ 2.700.000 MC/TE)**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9022 del 2022– FONAM• Para la Vigencia.

c) Que el plazo del contrato se determinó hasta el 30 de noviembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo y previa expedición del registro presupuestal N°14222 y aprobación de las garantías única No 10-44-101084630 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. para amparar el cumplimiento del contrato mediante auto N°878 de 07/11/2022.

DIRECCION TERRITORIAL CARIBE
Calle 17 No. 4 – 06 Santa Marta, Colombia
Teléfono: 4230752 – 4230704 Ext: 122
www.parquesnacionales.gov.co

MODIFICACION N°002 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 387 DE 2022, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DESINTEGRADORA ECOLÓGICA DE COLOMBIA S.A.S.

d) Que mediante memorando radicado con N° 20226560014243 del 28-11-2022, el supervisor solicitó adicionar en tiempo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 387 de 2022**, hasta el día 30 de diciembre de 2022**,** lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento total del contrato, debido a que por una situación oficial externa al contratista no se puede cumplir en el tiempo pactado ya que la documentación requerida para el trámite de los mismos debe ser dada por la SIJIN y ellos se encuentran sin consecutivo de autorización para tramites.

e) Que mediante memorando radicado con N° 20226560016083del 27-12-2022, el supervisor solicitó adicionar en tiempo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 387 de 2022**, hasta el día 30 de enero de 2023**,** lo anterior, teniendo en cuenta que es necesario realizar el proceso de bajas de los vehículos de la Dirección Territorial Caribe, en adelante DTCA, que no alcanza a cubrir en tiempo debido a que la SIJIN por temas de papelería propia no ha emitido los conceptos técnicos de los vehículos para la revisión de los mismos, se hace necesario solicitar , adicionar en tiempo del Contrato de Servicio No.387 de 2022, en tiempo hasta el 30-01-2023, asimismo se solicita constitución de reserva por valor de $2.700.000 RP14222.

f) Que en consideración a que el contrato se encuentra vigente, y la modificación a efectuar no afecta la ejecución del mismo, es procedente modificar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 387 de 2022**, para lo cual la cláusula N°5. **PLAZO Y VIGENCIA**, establecidas en el documento, **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 387 de 2022 – ANEXO 5 – ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO**, deberá modificarse.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 387 de 2022**, en la cláusula N°5. **PLAZO Y VIGENCIA**, **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 387 de 2022 – ANEXO 5 – ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO**, la cual quedará así:

6. **PLAZO Y VIGENCIA**: El plazo de ejecución será hasta el día 30 de enero de 2023, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte de PARQUES NACIONALES NATURALES.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al contrato de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 387 de 2022**, al igual que a las estipulaciones de la presente modificación.

Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes

Para constancia las partes aceptan la presente modificación del Contrato de Prestación de Servicios, la cual se suscribe por Firma electrónica en el SECOP II, a través de mensajes de datos